



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 747

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de manera respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Economía implemente mayor promoción a los programas de fomento al autoempleo y de la bolsa de trabajo en el Estado e informe sobre las acciones que ha realizado sobre la colocación de empleos y proyectos de fomento al autoempleo, que tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo de Oaxaca. .

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.



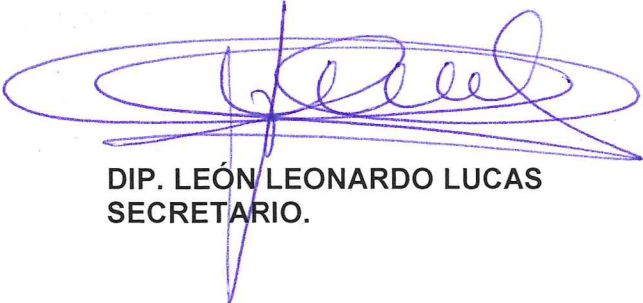
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 747

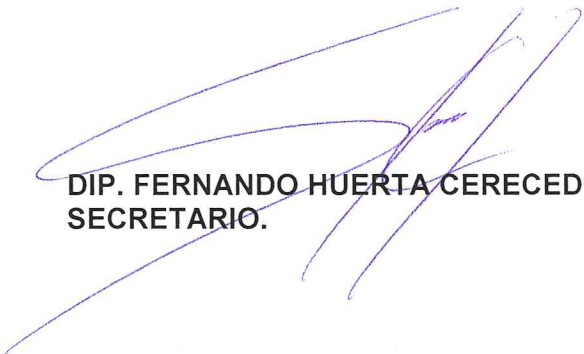
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de marzo de 2018.



DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.



DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.



DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.